

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14231.-

VISTO:

El Expediente N° CD-060-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que Don Isabelino Solano Astorga fue un vecino reconocido, apreciado y comprometido con su barrio y con la ciudad, que hoy merece ser recordado y reconocido.

Que su compromiso ciudadano comenzó en el año 1991, momento en que arribó al barrio Área Centro Este; enfocando su energía en el mantenimiento del espacio que luego se consolidara como plaza "Constituyentes Neuquinos".

Que junto con vecinos de las torres contiguas a la plaza, continuó con el embellecimiento del boulevard ubicado entre calles Buenos Aires y Santa Fe y llevó adelante gestiones con negocios de la zona para su acondicionamiento, impulsando la plantación de árboles, que luego regó y cuidó ad honorem.

Que desempeñó el cargo de vicepresidente de la comisión vecinal del barrio durante dos gestiones.

Que su presencia en la plaza y en el boulevard, reside en la memoria colectiva de los primeros pobladores y de sus generaciones, por la dedicación que se tomaba con cada brote que nacía y el recambio de los piquitos del riego por goteo toda vez que era necesario.

Que quienes hoy le recuerdan, disfrutan de ver desde el balcón del piso 10 de edificios contiguos, la transformación de esos espacios de tierra seca y árida en espacios verdes que, gracias a un trabajo mancomunado entre vecinos y el estado municipal; hoy embellece nuestra ciudad y constituye un espacio de encuentro multigeneracional.

Que el boulevard es sentido como el "Jardín de Isabelino", por lo que se propone se designe con su nombre.

Que la petición cuenta con el aval de la Sociedad Vecinal Barrio Área Centro Este.

Que obra en actuaciones informe de viabilidad elaborado por la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura del Órgano Ejecutivo Municipal.

Que se han cumplimentado los requerimientos establecidos en Ordenanza N° 9375 y modificatorias.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2021 del día 01 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2021 celebrada por el Cuerpo el 29 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE al boulevard identificado como Espacio Verde N° 377, ubicado en Avenida San Juan, entre calles Buenos Aires y Santa Fe, con el nombre "Don Isabelino Solano Astorga", quien fuera vecino del Barrio Área Centro Este, por su labor destacada, comprometida y solidaria en favor de la comunidad.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-060-S-2021).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14231	12021
Promulgada por Decreto N°	0678	12021
Expte. N°	CD-060-S-21	
Obs.:		